

DECRETO Nº 0610

NEUQUÉN, 20 MAY 2010

VISTO:

La Ordenanza Nº 11759 sancionada por el Concejo Deliberante el día 06 de mayo de 2010 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

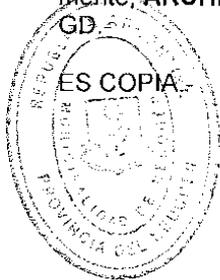
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la Nº 11759, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 06 de mayo de 2010, por la cual se adhiere a la Ley Provincial Nº 2647 y a la Ley Nacional Nº 26.363 de tránsito y Seguridad Vial con Reserva de Jurisdicción, Competencia y Legislación; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**- (Expte. CD Nº 237-B-09).-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Ejecución
Administrativa y Financiera

FDO) FARIZANO
DOBRUSÍN.-

